

Conferiamos nosotros Segundo Garcia y Blas Ferreri, Guardas Celadores Temporeros del Valle Salado de esta villa de Añana, haber recibido de D. Gregorio de Herran, Diputado de la Comunidad de Herederos de estas Salinas, la Cantidad de doscientos Cuatro reales vellon, importe de nuestras asignaciones por los dias que cada uno hemos desempeñado dicho empleo en este presente mes a razon de seis r^{os} v^{os} por dia, a saber.

Yo Segundo Garcia por los ultimos 18 dias del presente mes de Junio o sea desde el dia 13 al 30 inclusive, 108 r^{os}.

Yo Blas Ferreri por los ultimos 16 dias del presente mes de Junio a 6 r^{os} por dia " " " 96 "

Total " " " " 204 r^{os}

Y para que conste y sirva de comprobante al Sr. Diputado lo firmamos en Añana a 30 de Junio de 1887.

Blas Ferreri Segundo Garcia

